



## OFICIO N° 10.390

**ANT.** - OFICIO N° 439, del 19 de abril de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y RESOLUCIÓN N° 1505, de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Diputados

**MAT.** - Da respuesta.

**SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2021**

**DE: RODRIGO DELGADO MOCARQUER  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: FRANCISCO UNDURRAGA GACITÚA  
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante Resolución N° 1505, de 14 de abril del año 2021, se requirió a esta Secretaría de Estado que, *"solicite al Fiscal Nacional del Ministerio Público la designación de un Fiscal Regional que asuma la dirección de la investigación, el ejercicio de la acción penal pública y la protección de las víctimas o testigos atendida la gravedad del asunto y eventual vinculación de los hechos con actos de criminalidad organizada"*, por los hechos ocurridos en la región de la Araucanía, en particular en el procedimiento policial de entrada y registro efectuado por personal de la Policía de Investigaciones, con fecha 7 de enero de 2021, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscalía de Alta Complejidad de dicha región, que culminaron la muerte de un funcionario de dicha Institución Policial y en virtud de la detención efectuada por personal de OS-7, de un funcionario del Poder Judicial, verificado el 5 de abril de 2021.

Por tanto, adjunto remito a usted, una copia del Memorándum N° 33 de 12 de mayo de 2021, del Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior; el cual atiende y da debida respuesta al requerimiento en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**RODRIGO DELGADO MOCARQUER  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



Distribución:

- Gabinete del Ministro del Interior y Seguridad Pública.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

18971367



## MEMORANDUM N° 33

**ANT:** OFICIO N° 439, del 19 de abril de 2021, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y RESOLUCIÓN N° 1505, de 14 de abril de 2021, de la Cámara de Diputados

**MAT.:** Informa lo que indica.

**SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2021**

**DE: CRISTIAN GARCIA-HUIDOBRO CORREA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

**A: RODRIGO DELGADO MOCARQUER**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Se ha recibido el oficio y la resolución de la referencia, en virtud de los cuales se requiere a esta Secretaría de Estado que, *"solicite al Fiscal Nacional del Ministerio Público la designación de un Fiscal Regional que asuma la dirección de la investigación, el ejercicio de la acción penal pública y la protección de las víctimas o testigos atendida la gravedad del asunto y eventual vinculación de los hechos con actos de criminalidad organizada"*, por los hechos ocurridos en la región de la Araucanía, en particular en el procedimiento policial de entrada y registro efectuado por personal de la Policía de Investigaciones, con fecha 7 de enero de 2021, en el marco de una investigación dirigida por la Fiscalía de Alta Complejidad de dicha región, que culminaron la muerte de un funcionario de dicha Institución Policial y en virtud de la detención efectuada por personal de OS-7, de un funcionario del Poder Judicial, verificado el 5 de abril de 2021.

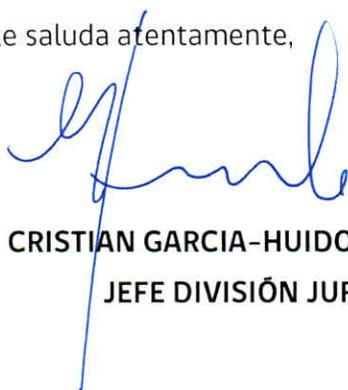
18971363



En cumplimiento de este requerimiento se informa que, en razón de los hechos antes indicados, la Intendencia Regional de La Araucanía interpuso querrela criminal por el delito de Homicidio de miembro de Policía de Investigaciones, del artículo 17 del Decreto Ley N° 2.460, Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile y por delitos de lesiones graves y menos graves en contra de miembros de Policía de Investigaciones, del artículo 17 bis numerales 2° y 3° del Decreto Ley N° 2460 y de cualquier otro ilícito que se determine durante el transcurso de la investigación, causa que se tramita bajo el RIT 12-2021, RUC 2110001424-3, ante el Juzgado de Garantía de Collipulli, cuya investigación está a cargo del Fiscal de Alta Complejidad don Carlos Bustos, y actualmente en etapa de investigación vigente, sin formalizados.

Respecto a los hechos que involucran al funcionario judicial, la Intendencia Regional de La Araucanía interpuso querrela en su contra como autor del delito de tenencia ilegal de armas prohibidas, previsto en el artículo 13 de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas; tenencia ilegal de municiones, previsto en el artículo 9 en relación con el artículo 2 letra c) de la Ley N° 17.798; tenencia ilegal de armas de fuego permitidas, previsto en el artículo 9 en relación con el artículo 2 letra c) de la Ley N° 17.798 y de cualquier otro ilícito que se determine durante el transcurso de la investigación, causa que se tramita bajo el RIT 276-2021, RUC 2110001424-3, ante el Juzgado de Garantía de Traiguén, y cuya investigación está a cargo del Fiscal de Alta Complejidad don Enrique Vásquez, imputado formalizado y actualmente sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
  
**CRISTIAN GARCIA-HUIDOBRO CORREA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

  
CFL/VAP

**DISTRIBUCION**

1. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. División Jurídica

439

ORD. (D.J.L.) N° \_\_\_\_\_/

ANT.: Resolución N° 1505, de 14 de abril de  
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 19 ABR 2021

A : SEÑOR RODRIGO DELGADO MOCARQUER  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, instruir al Ministerio a su cargo, para que solicite al Fiscal Nacional del Ministerio Público la designación de un Fiscal Regional que asuma la dirección de la investigación, el ejercicio de la acción penal pública y la protección de las víctimas o testigos, atendida la gravedad del asunto y la eventual vinculación de los hechos con actos de criminalidad organizada.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ**  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

18928552.



VALPARAÍSO, 14 de abril de 2021

## RESOLUCIÓN N° 1505

La Cámara de Diputados, en sesión 18° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El pasado 7 de enero de 2021 se realizó un operativo por parte de la Policía de Investigaciones de Chile en la comunidad mapuche de Temucucui de Ercilla. Ello, en el marco de una investigación realizada por la Fiscalía de Alta Complejidad de la Araucanía por presuntos delitos de tráfico de drogas y de armas.

Con ocasión de dicha investigación, la policía habría confirmado la existencia de cultivos ilegales de marihuana, los que pudieron ser identificados a través de drones y cuantificados en cerca de 4.000 plantas de este tipo. Lo anterior permitió que la Policía de Investigaciones de Chile contara con siete órdenes de detención -por delitos como tráfico de drogas, cultivo de marihuana, tráfico de armas y municiones, homicidio frustrado, robo con violencia y homicidio consumado- y 20 órdenes de entrada y registro a predios de la comunidad, todas solicitadas por la fiscalía y autorizadas por el Juzgado de Garantía de Collipulli (1).

Lo anterior concluyó en un operativo de tal complejidad que requirió de más de 800 funcionarios -muchos de los cuales debieron ser trasladados de otras regiones del país para cumplir tal capacidad-, 200 carros policiales, helicópteros y drones, todo dirigido y fiscalizado en vivo por detectives y fiscales desde el centro de operaciones constituido en el cuartel policial de Victoria.

El operativo habría logrado incautar ametralladoras UZI, pistolas, cañones adaptados, rifles, escopetas, cargados de armas, más de 700 kilos de cannabis sativa, 1.277 plantas de marihuana, 40 kilos de draga prensada y 12 millones de pesos en efectivo. Sin embargo este operativo no estuvo exento de complicaciones, ya que hubo una violenta emboscada a un vehículo policial, el cual fue atacado con disparos de grueso calibre y que tuvo como principal afectado al subinspector Luis Morales Balcázar de 34 años, quien fue fatalmente lesionado con un disparo en el cuello.



Tristemente, de acuerdo a los antecedentes que hemos conocido en los últimos días, pareciera ser que las redes delictuales de las organizaciones que perpetran los actos de violencia en la zona han alcanzado a miembros del Poder Judicial, lo que podría estar entorpeciendo la acción de la justicia. Como han informado todos los medios de comunicación, el pasado 5 de abril del presente año, a las 21:15 horas, funcionarios de Carabineros de Chile pertenecientes al OS-7 ingresaron, previa autorización judicial, a un domicilio de la comuna de Traiguén, en la Región de la Araucanía, y encontraron drogas, armamentos, municiones, detonadores, elementos explosivos, ropa de camuflaje e incluso un fusil de guerra.

Dentro de los objetos que fueron incautados por la policía había un fusil marca FAL, calibre 7.62, con su respectivo cargador y munición; 27 cartuchos calibre 7.62 sin percutir; una pistola marca Colt, calibre 45, serie borrada, con su respectivo cargador, la cual se encontraba preparada con munición en su recámara; 8 cartuchos calibre 45 sin percutir; 1 rifle, calibre 22, sin munición a nombre de una tercera persona; 1 bolsa contenedora de explosivo C4; y un Niple (explosivo artesanal) de plástico de material PVC, con clavos en su interior para provocar esquirlas.

La situación resulta de particular gravedad toda vez que la persona detenida por la posesión de dichos objetos es un funcionario del Poder Judicial, quien desempeña labores en el Tribunal de Garantía de Traiguén. Asimismo, según constata Radio Biobío, el detenido podría estar vinculado con la muerte de dos funcionarios policiales, uno de ellos, el subinspector de la Policía de Investigaciones de Chile, Luis Morales Balcázar.

La ministra vocera de la Corte Suprema, Gloria Ana Chevesich, calificó como de "gravedad" la detención y formalización del funcionario del Juzgado de Letras y Garantía de Traiguén por diferentes delitos asociados a la Ley de Control de Armas. "La situación dada a conocer es grave y como Poder Judicial garantizamos -como siempre lo hemos hecho- la total transparencia y acceso a la información para que el Ministerio Público pueda hacer una completa investigación (...) se nos informó que el tribunal dispuso tempranamente el bloqueo de la cuenta de correo del funcionario y las claves de acceso a su computador como medida de resguardo de la información".

Estos hechos resultan de extrema gravedad, ya que en definitiva, todos los esfuerzos por terminar con la violencia por las vías institucionales y democráticas resultan ineficaces si el accionar de la justicia y del órgano de persecución penal quedan expuestos ante el crimen organizado. La confianza de los ciudadanos en el Sistema de Justicia Penal y la capacidad del Estado de asegurar tutela judicial a las víctimas son bienes inherentes a un Estado de Derecho.



Han sido profundas las críticas que se han formulado al Gobierno, al ente persecutor y a las policías por su incapacidad de poner freno a la violencia y dar con los responsables, todo lo cual parece lógico si, presuntamente, quienes perpetran los actos delictivos cuentan con información y antecedentes que obran en poder de la justicia.

Una de las preocupaciones más grandes que debemos tener como Sociedad, es la penetración del crimen organizado en las estructuras estatales, lo que es particularmente relevante a propósito de los organismos vinculados al Sistema de Justicia Penal. La tradición histórica ejemplar de probidad de nuestro Poder Judicial no debe ser un argumento para bajar la guardia, y por ello, creemos necesario que la Corte Suprema adopte medidas para evitar que casos como el referido vuelvan a ocurrir.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S .E. el Presidente de la República, requerir a la Corte Suprema para que declare el mal comportamiento de los funcionarios judiciales que pudiesen estar involucrados en los hechos relatados, adoptando las medidas más severas que contemple el régimen disciplinario del Poder Judicial, y hacer presente la preocupación de la Cámara de Diputados sobre esta situación representándole la necesidad de establecer en el Poder Judicial estándares o procedimientos que eviten que situaciones como la ocurrida en Traiguén vuelvan a ocurrir, sensibilizando al máximo tribunal que como Poder del Estado no está ajeno a las redes del crimen organizado.

Asimismo, instruir al Ministro del Interior y Seguridad Pública para que solicite al Fiscal Nacional del Ministerio Público la designación de un Fiscal Regional que asuma la dirección de la investigación, el ejercicio de la acción penal pública y la protección de las víctimas o testigos atendida la gravedad del asunto y la eventual vinculación de los hechos con actos de criminalidad organizada.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA  
GAZITÚA**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario accidental de la Cámara  
de Diputados

## ANEXO

### NOTAS:

- 1.- <https://www.latercera.com/nacional/noticia/la-araucania-operativo-con-800-detectives-termina-con-un-policia-muerto-por-un-disparo/6BAU32DSIVFN7FFQ TWOZFGMZL4/>